



Ref.: PZAR

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: siete de octubre de dos mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas y treinta y cinco minutos. Finaliza a las diez horas y treinta minutos.

Asisten:

- D^a María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá- Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro- Vocal.
- D. Manuel Arazola Corvera- Vocal.
- D. Rafael Enrique Gavilán Fernández- Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini- Secretario Gral.
- D. Fernando Valera Díaz. Interventor.

Secretaría: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 29/2016, para la contratación del suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2017.
- Apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 30/2016, para la contratación del suministro de trece carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2017.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 17/2016, para la contratación del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte 31/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler del alumbrado ornamental para las Fiestas de Navidad del año 2016.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 2/2016, para la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Aprobación, si procede, del informe de valoración de ofertas en relación al Expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en



las vías públicas de la ciudad de Huelva, rechazo de proposiciones, declaración de desierto y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.

- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 21 de septiembre de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 29/2016, para la contratación del suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2017.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a El Corte Inglés, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene muestras de los caramelos ofertados, características técnicas, presentación y tamaño, de los caramelos, y características de las serpentinas y confetis.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO TERCERO.- Apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 30/2016, para la contratación del suministro de trece carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2017.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las tres proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a Planning Organización y Proyectos, S.L., Iñaki Becerra, S.L. y Volumen Huelva, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las tres empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contienen:



PROPOSICIÓN Nº1: Presentada por D. Juan Carlos Marcos Vara en representación de Planning Organización y Proyectos, S.L.:

1. Bocetos y memoria diseños de trece cabalgatas de Reyes.
2. Descripción técnica Carrozas.
3. Mejoras ofertadas: 1 carroza adicional valorada en 4.500,00€

PROPOSICIÓN Nº2: Presentada por D. Ignacio M^a Becerra Iturgaiz en representación de Iñaki Becerra, S.L.

1. Bocetos y memoria diseños de trece cabalgatas de Reyes
2. Descripción técnica Carrozas.
3. Mejoras ofertadas: 1 Carroza adicional de la Cenicienta por valor de 4.900,00€.

PROPOSICIÓN Nº3: Presentada por D^a Lourdes Santos Rodríguez en representación de empresa Volumen Huelva, S.L.:

1. Bocetos y memoria diseños de trece cabalgatas de Reyes.
2. Descripción técnica Carrozas.
3. Mejoras ofertadas: 1 carroza adicional homenaje a la literatura. Final de la celebración del IV centenario de Cervantes valorada en 4.500,00€

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las tres proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 17/2016, para la contratación del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Jefe Servicio de NN.TT, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 30 de septiembre de 2016, repartido a los asistentes junto con la convocatoria de la Mesa, en el siguiente sentido:

"Informe de valoración de sobres "UNO" correspondientes al expediente 17/2016 para la contratación del "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA".

1.- Licitantes.

Se han recibido dos ofertas, correspondientes a: Vodafone España S.A.U., en adelante Vodafone y la UTE formada por Telefónica España S.A.U. y Telefónica Móviles S.A.U., en adelante Telefónica.

2.- Descripción general de las ofertas.

2.1.- Vodafone.

Vodafone propone una solución basada en telefonía móvil, tanto para terminales de sobremesa como para terminales con aspecto móvil tradicional, operados por una centralita virtual que hace que todos los teléfonos se comporten como extensiones de la misma.

Como red de datos se propone una red mixta cable, fibra, móvil, centralizada en Vodafone, a donde se conectarán todos los edificios municipales. Esta red será una VPN (red privada virtual) segura y separada del tráfico público del proveedor.



Para el acceso a Internet se propone una línea de salida descentralizada, saliendo cada edificio por su propia línea de modo que las averías de unos no afecten a los otros. La salida está separada a nivel lógico de la información de la red privada entre edificios y protegida por medidas avanzadas de seguridad perimetral implementadas centralmente en las instalaciones del proveedor.

2.2 Telefónica.

Telefónica propone una solución basada en telefonía móvil, tanto para terminales de sobremesa como para terminales con aspecto móvil tradicional, operados por una centralita virtual que hace que todos los teléfonos se comporten como extensiones de la misma. Excepcionalmente, el 080 operará sobre terminales IP que se integrarán de modo transparente en la centralita.

Como red de datos se propone una red mixta fibra, móvil, centralizada en Telefónica, a donde se conectarán todos los edificios municipales. Esta red será una VPN (red privada virtual) segura y separada del tráfico público del proveedor.

Para el acceso a Internet se propone una línea de salida descentralizada, saliendo cada edificio por su propia línea de modo que las averías de unos no afecten a los otros. La salida está separada a nivel lógico de la información de la red privada entre edificios y protegida por medidas avanzadas de seguridad perimetral implementadas centralmente en las instalaciones del proveedor.

2.3.- Comparación general.

En este nivel de aproximación ambas ofertas son equivalentes, puesto que cumplen estrictamente la topología solicitada por el Ayuntamiento, aportando las mejoras en la funcionalidad.

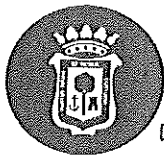
3.- Valoración de las ofertas.

La valoración de las ofertas se resume en este apartado y se desglosa en los siguientes.

| Criterio | Subcriterio | Máximo | Vodafone | Telefónica |
|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| Mejoras de las líneas de datos | | 15,00 | 13,91 | 14,75 |
| <u>Mejoras de las líneas de datos Resultado</u> | | <u>15,00</u> | <u>13,91</u> | <u>14,75</u> |
| Solución técnica y otras mejoras | 1-Mejora general servicio telefonía | 2,00 | 2,00 | 2,00 |
| Solución técnica y otras mejoras | 2-Acceso a Internet | 2,00 | 2,00 | 1,10 |
| Solución técnica y otras mejoras | 3-Respaldo de líneas y equipos | 2,00 | 2,00 | 1,50 |
| Solución técnica y otras mejoras | 4-Gestión y atención al cliente | 2,00 | 2,00 | 1,50 |
| Solución técnica y otras mejoras | 5-Informes periódicos | 0,60 | 0,25 | 0,60 |
| Solución técnica y otras mejoras | 6-Planes de implantación pruebas y formación | 1,25 | 0,25 | 1,25 |
| Solución técnica y otras mejoras | 7-Cumplimiento ENS seguridad alta | 0,15 | 0,00 | 0,00 |
| <u>Solución técnica y otras mejoras Resultado</u> | | <u>10,00</u> | <u>8,50</u> | <u>7,95</u> |
| <u>Total</u> | | <u>25,00</u> | <u>22,41</u> | <u>22,70</u> |

El resultado de esta valoración es por tanto:

Vodafone: 22,41 puntos
Telefónica: 22,70 puntos.



4.- Mejoras de líneas de datos.

La valoración en este apartado resulta ser de 14,75 puntos para Telefónica y 13,91 para Vodafone sobre un máximo de 15. Se han asignado puntos a las diferentes mejoras atendiendo a los criterios expresados en el pliego de prescripciones técnicas:

Se valorará más la subida de tecnología para abandonar el ADSL que otras.

Se valorarán más las mejoras en líneas de la VPN que en otras

Se valorarán las subidas de velocidad.

El detalle de las mejoras se encuentra en el Anexo I.

5.- Solución técnica y otras mejoras.

Para este concepto se reservan un total de 10 puntos, según página 49 del pliego de condiciones técnicas resultando 8,5 puntos para Vodafone y 7,95 para Telefónica. La distribución de estos 10 puntos se ha realizado según los subconceptos que se desarrollan a continuación.

5.1.- Mejora general de servicios de telefonía.

Ambos proveedores soportan su servicio sobre centralita virtual que supera con creces las funcionalidades exigidas por el pliego, en todos los ámbitos. Destacan la gran variedad de restricciones y controles de consumo posibles, muy desglosados. Aportan diferentes soluciones de fax electrónico. Telefónica aporta un buzón centralizado mientras que Vodafone lo soporta sobre nuestro servicio de correo sea cual sea (concretamente es gmail).

Sobre la grabación en bomberos, Telefónica ofrece un servicio más automatizado y en las instalaciones municipales. Vodafone en cambio ofrece un servicio en la nube con 6 meses de conservación de lo que el ayuntamiento no se descargue, pero ofrece el sistema también en Policía, lo que servirá de backup del actual.

Ambas aportan una consola de recepcionista (que en Ayuntamiento suele denominarse la centralita de los telefonistas) muy completa pero equiparables.

5.2.- Acceso a Internet.

El caudal de acceso a internet ofrecido es de 50MB por parte de Telefónica y de 200MB por parte de Vodafone.

El número de IP ofrecido por Telefónica es 16 y por Vodafone es 8.

Sobre la seguridad perimetral, ambas empresas ofrecen soluciones comerciales parecidas con antivirus, firewall, antispam, proxy, filtro url e inspección de contenidos web, que exceden lo solicitado. Ambas soluciones cumplen la exigencia de conexión con el directorio del Ayuntamiento para la validación de usuarios.

5.3.- Respaldo de líneas y equipos.

Vodafone ofrece línea 4G de respaldo de todas las que instala, aparte de las exigidas por pliego, con excepción de las que son de por sí 4G y las que corresponden a edificios donde hay red wimax del Ayuntamiento.

Ambos ofrecen redundancia en la equipación electrónica de sus instalaciones que atienden al Ayuntamiento.

5.4.- Terminales telefónicos.

Ambas ofertas incluyen como se exige la sustitución del parque de terminales telefónicos completo.

Los tipos de terminal son equiparables puesto que se ajustan a lo exigido en el pliego. Vodafone ofrece un botiquín ligeramente mayor y Telefónica ofrece la posibilidad de terminales DECT dentro de los edificios. Ninguna de las dos mejoras es detachable de cara al Ayuntamiento.

Ambas ofertas incluyen la reparación gratuita y la sustitución mientras tanto.

5.5.- Gestión y atención al cliente.

Ambas soluciones aportan cobertura al cliente 24x7 por tecnología web, aparte de soporte telefónico de los centros de gestión y de los comerciales, dependiendo del asunto a tratar.

Vodafone incluye la creación de una oficina técnica en Huelva para atender personalmente al Ayuntamiento, que se encarga directamente de hacer de enlace con cualquier otro servicio de Vodafone y de personarse para facilitar la labor de técnicos, instaladores, etc.

La gestión de facturación es amplia en ambos casos y operable por el propio Ayuntamiento.



5.6.- Informes periódicos.

La cantidad y variedad de informes técnicos de Telefónica acerca del estado de la instalación supera a la de Vodafone, aun cubriendo ambas ofertas lo solicitado en el pliego.

5.7.- Planes de implantación, pruebas y formación.

Los planes de implantación y pruebas son descritos con más detalle por Telefónica, siendo el de Vodafone de 10 menos del máximo permitido por el pliego técnico. El de Telefónica es de los 90 días permitidos. En el caso de la formación, Vodafone la ofrece pero no detalla casi una planificación de la misma.

5.8.- Cumplimiento del E.N.S.

Tanto Vodafone como Telefónica cumplen la normativa E.N.S. para sistemas de seguridad media, como se pidió en el pliego técnico. No procede considerarlo mejor."

Anexo I

| Cambio | Vodafone | | | | Telefónica | | | | |
|---------------------------------------|----------|----------|---------|--------------|------------------------------------|-----|----------|---------|-------|
| | VPN | Cantidad | Pto/ Ud | Total | Cambio | VPN | Cantidad | Pto/ Ud | Total |
| ADSL a HFC/FTTH 200/15 | Sí | 9 | 0,50 | 4,50 | ADSL a FTTH 100/10 | Sí | 14 | 0,45 | |
| ADSL a HFC/FTTH 200/15 | No | 1 | 0,20 | 0,20 | ADSL a FTTH 100/10 | No | 9 | 0,15 | |
| ADSL a xDSL 10/1 | Sí | 3 | 0,10 | 0,30 | | | | | |
| ADSL a xDSL 10/1 | No | 9 | 0,04 | 0,36 | | | | | |
| ADSL a 4G | Sí | 2 | 0,15 | 0,30 | ADSL a 4G | Sí | 1 | 0,15 | |
| HFC 30/3 convertidas a HFC 200/15 | Sí | 17 | 0,35 | 5,95 | FTTH 30/3 convertidas a 100/10 | Sí | 15 | 0,30 | |
| HFC 30/3 convertidas a HFC 200/15 | No | 1 | 0,15 | 0,15 | FTTH 30/3 convertidas a 100/10 | No | 3 | 0,10 | |
| HFC 50/10 convertida a HFC 200/15 | Sí | 1 | 0,25 | 0,25 | FTTH 50/10 convertida a 100/10 | Sí | 1 | 0,20 | |
| backups 10/5 convertidos a EFM 10/10 | Sí | 3 | 0,15 | 0,45 | backups 10/5 convertidos a 4g | Sí | 3 | 0,20 | |
| backup 20/10 convertido fibra 100/100 | Sí | 1 | 0,30 | 0,30 | backup 20/10 convertido a 4g | Sí | 1 | 0,10 | |
| fibra 50/50 convertida a 200/200 | Sí | 1 | 0,40 | 0,40 | fibra 50/50 convertida a 100/100 | Sí | 1 | 0,35 | |
| fibras 20/20 convertidas a 50/50 | Sí | 3 | 0,25 | 0,75 | fibras 20/20 convertidas a 100/100 | Sí | 3 | 0,30 | |
| Total | | | | 13,91 | | | | | |

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría unanimitad de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan Carlos García y D. Ignacio Escudero en representación de Vodafone España, S.A.U. y D. Jacinto Pérez y D. Aurelio Buendía en representación de la UTE Telefónica de España, S.A.U. Y Telefónica Móviles España, S.A.U.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a dar lectura del resultado del informe de valoración del sobre "UNO" y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente resultado:

1.- Vodafone España, S.A.U.

Oferta económica: 30,03% de baja.

Descuento sobre la tarifa pública de precios: 20,00%.

Renovación de terminales móviles, de sobremesa, SIP, IP, routers 3G y 4G y algún otro dispositivo asimilable para los dos años de contrato. La renovación de los cuatro años solo se realizará si se produce la prórroga del contrato.

Documentación económica prevista en la cláusula 13 del pliego de prescripciones técnicas.

2.- UTE Telefónica de España, S.A.U. Y Telefónica Móviles España, S.A.U.

Oferta económica: 33,38% de baja

Descuento sobre la tarifa pública de precios: 80,08%.

Renovación completa de terminales a los 2 y 4 años.

Documentación económica prevista en la cláusula 13 del pliego de prescripciones técnicas.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Jefe Servicio de NN.TT, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



- **PUNTO QUINTO.-** Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte 31/2016, para la contratación del suministro en régimen de alquiler del alumbrado ornamental para las Fiestas de Navidad del año 2016.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 5 de octubre de 2016, repartido a los asistentes junto con la convocatoria de la Mesa, en el que se concluye:

"Que se estudian los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se indica:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., conteniendo su sobre documento que engloba: memoria técnica, bocetos y diseños de motivos ornamentales.

- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, y que se exponen a continuación:

| CRITERIO | Pond. |
|---|--------------|
| b) Características diseño de los motivos ornamentales | 30 |
| c) Características técnicas de los motivos ornamentales | 15 |

- A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio b) Características diseño de los motivos ornamentales.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., Después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa, en la documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación con los motivos ornamentales para las fiestas de navidad, que a continuación se exponen.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos:

- Todos los arcos propuestos cuentan con unas dimensiones adecuadas para la anchura de las calles y/o plazas donde se colocarían, cubriendo el espacio de calle y dando un efecto de proporcionalidad.
- Los diseños propuestos son identificativos con la festividad.

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, y entendiendo que la propuesta de arcos (motivos) para las fiestas alcanza los niveles de estética deseables para las fiestas, estimamos que la propuesta cumplen los requisitos del pliego.

Criterio c) Características técnicas de los motivos ornamentales.-

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., después de estudiar y analizar la información aportada por la empresa en su documentación incluida en su sobre, se extraen las consideraciones, en relación a las características técnicas de los motivos propuesto para las fiesta de Navidad, que a continuación se exponen.

Valorando en su conjunto el contenido de la proposición de la empresa Iluminaciones Ximenez S.A., se destacan los siguientes aspectos en cuanto a especificaciones técnicas:

- Las estructuras de los arcos está formada por aluminio, suponiendo ello una importante disminución del peso de los mismos, que redundará en un menor esfuerzo de los alambres de sustentación y de los anclajes de los mismos.



- b) *Acredita que el proceso de Gestión de Almacén, el material pasan un control para detectar y subsanar posibles defectos de los motivos a instalar.*
- c) *Los elementos eléctricos empleados en los motivos cumplen la normativa en vigor, acreditando con certificados de ensayo y marcado de los motivos luminosos de uso exterior.*
- d) *Los elementos auxiliares (postes de sustentación, alambres galvanizados para vientos, sujeciones de los motivos, anclajes, etc.), disponen de certificados de ensayo.*

Tomando en consideración en su conjunto lo anteriormente expuesto, entendemos que la propuesta de motivos para las de Navidad, ofrece niveles de seguridad técnica acreditadas.

- Que a la vista de las ofertas estudiadas, y tras la aplicación a las mismas de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

| Criterio | Ponderación | Proposición nº 1 |
|---|-------------|------------------|
| b) Características diseños de los motivos ornamentales | 30 | 30 |
| c) Características técnicas de los motivos ornamentales | 15 | 15 |
| Suma | 45 | 45 |

Como conclusión, y según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta presentada por la empresa Iluminaciones Ximénez, S.A., obtiene 45 puntos."

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente resultado:

SOBRE "DOS": Iluminaciones Ximenez, S.A.:

Propuesta económica: 10% de baja.

Proyecto de instalación (plan de obra).

Mejora de ahorro energético: 81,3%

Mejoras ofertadas por importe de 35.401,20€ consistentes en mejora del número de arcos hasta un máximo de 32 uds., mejora de dimensiones de árbol artificial y adaptación de hasta 32 uds. de cuadros eléctricos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la entidad ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. por un porcentaje general de baja referido a los precios unitarios establecidos en los ANEXOS del pliego de prescripciones técnicas, del diez por ciento (10%) estando condicionada a los informes favorables de valoración del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la licitación del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y de la Intervención Municipal donde se manifieste su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SEXTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y propuesta de adjudicación, en relación al Expte. 2/2016, para la contratación del suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. David Sampedro Pacheco de fecha 23 de septiembre de 2016, cuya fotocopia ha sido enviada a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el día 21 de septiembre de 2016, correspondiente a las cuatro empresas presentadas y admitidas a la licitación en el siguiente sentido:

"Nos encontramos con cuatro plicas correspondientes a las empresas siguientes:

Nº 1. - ENDESA ENERGÍA, S.A.U.



- Nº 2. - AURA ENERGÍA, S.L.
Nº 3. - GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
Nº 4. - NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.

Los Criterios de Valoración son:

| Criterios Valoración | Puntuación Máxima Otorgable |
|-------------------------|-----------------------------|
| 1 - Propuesta Económica | 70 Puntos |

La puntuación de las empresas admitidas es:

| Empresa | Criterio 1º | Total |
|---------|--------------|--------------|
| Nº 1 | 70.00 | 70.00 |
| Nº 2 | 51.38 | 51.38 |
| Nº 3 | 15.55 | 15.55 |
| Nº 4 | 0.00 | 0.00 |

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Económico Administrativa por los que se rigen este procedimiento licitatorio, la puntuación correspondiente al criterio de evaluación, se ha otorgado del modo:

- Oferta Económica

A la vista de las bajas ofertadas por las diferentes empresas concursantes, y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en los mencionados pliegos, se ha otorgado las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, en el criterio nº1, siendo las ofertas presentadas:

- Nº 1. - ENDESA ENERGÍA, S.A.U. 246.845,03 €/AÑO + IVA (14,66 % BAJA)
Nº 2. - AURA ENERGÍA, S.L. 268.711,76 €/AÑO + IVA (7,10 % BAJA)
Nº 3. - GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. 284.251,62 €/AÑO + IVA (1,73 % BAJA) *
Nº 4. - NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. 289.256,20 €/AÑO + IVA (0,00 % BAJA)

*La empresa Gas Natural Comercializadora, S.A., propone en su oferta económica un importe de 568.503,24 €/Año + IVA, deduciéndose en el detalle de la oferta de que ese es el precio que oferta para los dos años del contrato.

A la vista de las bajas ofertadas por las diferentes empresas concursantes, y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en los mencionados pliegos, se ha otorgado las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, en el criterio nº1.

Teniendo en cuenta la valoración de los criterios tanto técnicos como económicos, la valoración de la totalidad de los criterios para cada empresa quedaría como sigue:

| Empresa | Criterio 1º Propuesta Económica | Criterio 2º Mejoras | Total |
|---------|---------------------------------|---------------------|--------------|
| Nº 1 | 70.00 | 14.91 | 84.91 |
| Nº 2 | 51.38 | 3.00 | 54.38 |
| Nº 3 | 15.55 | 8.07 | 23.62 |
| Nº 4 | 0.00 | 20.00 | 20.00 |

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, ajustándose a lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas"

A continuación, la mesa de contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por mayoría de los asistentes y propone la adjudicación del contrato suministro de energía eléctrica en media tensión en los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo.



Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Endesa Energía, S.A. U. por un importe de 246.845,03€ más I.V.A. de 51.837,46€ y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO SÉPTIMO.- Aprobación, si procede, del informe de valoración de ofertas en relación al Expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva, rechazo de proposiciones, declaración de desierto y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de los informes emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López de fecha 30 de agosto de 2016, repartido a los asistentes junto con la convocatoria de la Mesa, en el que se concluye:

"Habiéndose recibido las ofertas de los siguientes licitadores:

- Nº 1 ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.
- Nº 2 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.
- Nº 3 KLIPER VIP S.L.
- Nº 4 ELECNOR, S.A.

Se comprueba que todas las proposiciones incluyen en el sobre UNO (Criterios Subjetivos), documentación que debería haberse incluido en el sobre DOS (Criterios objetivos). Esta documentación es la relativa a la disponibilidad de Nave Industrial en el término municipal de Huelva y Compromiso del tiempo máximo de respuesta a cada tipo de trabajo descrito en el pliego de condiciones técnicas."

Asimismo se da cuenta del informe emitido con fecha de 5 de octubre de 2016 por la Técnico de Administración General, conformado por el Secretario General de fecha relativo al rechazo de las proposiciones en el siguiente sentido:

"Visto que la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece respecto de las normas generales de la proposición, lo siguiente:

"Asimismo, no son subsanables los defectos de que pudieran adolecer los documentos que han de contenerse en el sobre uno y dos, siendo motivo de rechazo de la proposición la inclusión en el sobre "uno" de criterios que deban incluirse en el sobre "dos".

Visto que las cuatro empresas admitidas a la licitación han introducido en el sobre "uno" criterios que deben incluirse en el sobre "dos", procede que se rechacen las proposiciones, declarando desierto el procedimiento, pudiéndose iniciar un procedimiento negociado en los términos previstos en el art.170 a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato."

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda rechazar de conformidad con los informes emitidos por los técnicos Municipales de fechas 26 de septiembre y 5 de octubre de 2016 y lo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares, las proposiciones presentadas por las cuatro empresas admitidas a licitación, al incluir en el sobre "uno" criterios que deben incluirse en el sobre "dos", y proponer la declaración de desierto de la licitación e inicio de procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el art.170.a) TRLCSP, dando cuenta a las empresas interesadas y al técnico.



- PUNTO OCTAVO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantea.

PUNTO NOVENO- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sr. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.



LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Ref.: PZAR

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve horas y diez minutos. Finaliza a las nueve horas y cuarenta minutos.

Asisten:

- D^a María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez- Vocal.
- D. Saúl Fernández Beviá- Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro- Vocal.
- D. Jesús Amador Zambrano.- Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini- Secretario GraI.
- D. Fernando Valera Díaz. Interventor.

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

No asisten: D. José Fernández de los Santos, ni D. Manuel Arazola Corvera.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 27/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 1.439,86 m2 de dominio público para la construcción, gestión y explotación de clínica hospitalaria y aparcamientos en Calle Punta Umbría.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte. 29/2016, para la contratación del suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2017.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 30/2016, para la contratación del suministro de trece carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2017.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 17/2016, para la contratación del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.



PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 27/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 1.439,86 m2 de dominio público para la construcción, gestión y explotación de clínica hospitalaria y aparcamientos en Calle Punta Umbría.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de la única proposición presentada dentro del plazo concedido y que se refiere a la Entidad ZENA HEALTH, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de la declaración responsable de que cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, y de la garantía provisional por importe 39.937,74 € de de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación.

Previamente a la apertura del sobre "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Aurelio Cazenave.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene proposición económica presentada por D. Aurelio Cazenave Álvarez, en nombre y representación de la Entidad Zena Health S.L, enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares que sirve de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para la concesión del uso de un máximo de 1.439,86 m2 de dominio público para la construcción, gestión y explotación de clínica hospitalaria y aparcamientos en calle Punta Umbría, en la forma prevenida en este pliego, en el pliego de prescripciones técnicas y de conformidad con el Proyecto Básico aprobado que figura como anexo, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la construcción, gestión y explotación, con cumplimiento de las condiciones que en los pliegos se especifica ofertando un canon anual de 42.000,00 euros.

Asimismo acompaña Plan de Etapas, en el siguiente sentido:

- 1.- Presentación de proyecto de ejecución y Estudio de Seguridad y Salud, en el plazo de seis meses desde la formalización del contrato.
- 2.- Inicio de las obras de urbanización en el plazo de seis meses des la notificación de la licencia de edificación y urbanización.
- 3.- ejecución de la totalidad de las obras a excepción de la zona afectada por la edificación en el plazo de doce meses.
- 4.- Ejecución de las obras de edificación en el plazo de veinticuatro meses desde la notificación de las licencias de obras e instalaciones.
- 5.- Fotocopia escritura constitución de la sociedad.
- 6.- Modelo 200, Impuesto Sociedades, certificado Consejería de Hacienda Junta de Andalucía de exención Impuesto Transmisiones Patrimoniales, solicitud CIF.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido del sobre "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de la única proposición presentada y admitida a la Arquitecta Municipal D^a Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



PUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y en su caso propuesta de adjudicación, en relación al expte. 29/2016, para la contratación del suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2017.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, Por el Vicepresidente la Mesa, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 7 de octubre de 2016, cuya fotocopia ha sido remitida a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en el sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación de la misma fecha, correspondiente a la única proposición presentada y admitida a la licitación y que se refiere a El corte Inglés S.A. con el siguiente resultado:

"Que se estudia el sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se relaciona:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa **El Corte Inglés División Comercial**, que aporta en su plica documentación ficha técnica de los caramelos, serpentinas y confetis ofertados.

Que se procede al estudio del contenido del sobre UNO de la proposición, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicas, que rigen para el concurso, y que se transcriben a continuación:

| CRITERIOS | PONDERACION |
|---------------------------------|-------------|
| b) Características caramelos | 15 |
| c) Tamaño del caramelo ofertado | 10 |
| d) Características confeti | 5 |
| e) Características serpentina | 5 |
| f) Presentación caramelos | 5 |
| TOTAL | 40 |

Criterio b) Características caramelos.- La proposición presenta un producto de la marca "Virginias", marca de reconocida implantación en el mercado, con un caramelo modelo "Carnaval", de formato duro, adjuntando la ficha técnica completa del producto.

El caramelo propuesto, según la ficha técnica del propio fabricante, tiene sabores surtidos (limón, naranja, manzana, fresa, otros).

En la citada ficha técnica se aporta información sobre valores nutricionales, composición del producto y otros datos de consumo.

Se aporta certificado extendido por el responsable de calidad de Industrias Rodriguez S.A. (Virginias), haciendo constar que los caramelos no contienen ningún ingrediente ni aditivo que contenga gluten, por lo que son aptos para celíacos.

Criterio c) Tamaño caramelos ofertados.- El caramelo ofertado, modelo "Carnaval", presenta un tamaño reducido, de forma ovalada, con un peso por unidad de 3,5 gramos, lo que hace válido para su distribución desde las carrozas.

Criterio d) Características confeti.- El confeti ofertado cumple los requisitos exigidos en el pliego y serán servidos en sacos de 10 kilogramos cada uno.

Criterio e) Características serpentina.- La serpentina ofertada cumple los requisitos exigidos en el pliego y serán servidos en cajas de 100 paquetes de 20 rollos de serpentina de cuatro colores.

Criterio f) Presentación caramelos.- Los caramelos se presentan, según la ficha técnica y se aprecia en la muestra adjunta, envueltos individualmente en papel de color con formato zepelín doble fleco y en formato sobre individual de polipropileno, celofán y suministrados en bolsas de 1 Kg. (peso bruto).



Se servirán en sacos de siete kilos, conteniendo cada uno de estas siete bolsas de un kilogramo de peso (en las que se mezclan ambos formatos de presentación), conteniendo cada bolsa de un kilo aproximadamente 272 unidades de caramelos.

Como resumen de todo lo expuesto anteriormente y aplicando la ponderación prevista para cada uno de los criterios estudiados, la puntuación obtenida por cada una de las plicas, se refleja en el cuadro siguiente:

| CRITERIOS | PONDERACION | Proposición Nº 1 |
|---------------------------------|-------------|------------------|
| b) Características caramelos | 15 | 15 |
| c) Tamaño del caramelo ofertado | 10 | 10 |
| d) Características confeti | 5 | 5 |
| e) Características serpentina | 5 | 5 |
| f) Presentación caramelos | 5 | 5 |
| TOTAL | 40 | 40 |

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe considera que la oferta recibida de la empresa **El Corte Ingles División Comercial**, en cuanto al contenido del sobre DOS se adecua a lo solicitado en los pliegos de condiciones, obteniendo una puntuación de 40 puntos."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda aprobar por mayoría absoluta de los asistentes, la propuesta de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Previamente a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) la Presidente de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidente de la Mesa se procede a la apertura del sobre "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), correspondiente a único licitador admitido, dando lectura en voz alta al contenido del mismo.

PROPUESTA ECONÓMICA: Don Antonio Alberto Plaza Sánchez, mayor de edad, vecino de Sevilla, con domicilio en C/Camino de las Erillas, s/n, San Juan de Aznalfarache, con DNI nº.52.541.418, obrando mediante poder bastante y cuya vigencia asegura otorgado a su favor por el Corte Inglés, S.A., CIF nº. A-28017895, en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación el SUMINISTRO DE CARAMELOS, SERPENTINAS Y CONFETIS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2017 (EXPTE. 29/2016), los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (32.815,60€) y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (3.876,61€) en concepto de I.V.A.

Por lo que el total IVA incluido asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (36.692,21€).

1.- El precio unitario por kilogramo de caramelo es excluido IVA de UN EURO CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (1,93 €) y más IVA del 10%.

2.- Serpentina/caja de 2000 rollos: TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (32,52€) más IVA del 21%.

3.-Confeti/saco de 10 Kg TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31,88€) más IVA del 21%.

Se adjunta presupuesto detallado.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda proponer la adjudicación, por mayoría absoluta de los asistentes, a la empresa El Corte Inglés, S.A, condicionada al informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares e informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento



PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 30/2016, para la contratación del suministro de trece carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2017.

Por la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 21 de octubre de 2016, cuya fotocopia ha sido remitida a los asistentes junto con la convocatoria de la misma, en el que se valora la documentación contenida en los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), abierto en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa el día 7 de octubre de 2016, correspondiente a las tres propuestas presentadas por las empresas Planning Organización de Proyectos S.L, Iñaki Becerra S.L y Volumen Huelva, S.L, con el siguiente resultado:

"El Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para la contratación del SUMINISTRO DE TRECE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2017 (**Expediente 30/2016**), tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudian los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **Planning Organización de Proyectos S.L.**, conteniendo: descripción técnica de las carrozas, medios personales y materiales empleados, mejora propuesta, y bocetos de las trece carrozas solicitadas.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa **Volumen Huelva**, conteniendo: bocetos y documentación justificativa del diseño de las carrozas, memoria justificativa de las características técnicas de los materiales a emplear, actualidad de los personajes, y mejoras ofertadas sin coste económico.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa **Iñaki Becerra S.L.**, conteniendo: memoria justificativa de los diseños de las carrozas, memoria justificativa de las características técnicas, fotografías de las composiciones y mejoras propuestas.

- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, y que se exponen a continuación:

| CRITERIO | PUNTOS |
|---|-----------|
| b) Diseño de las carrozas | 30 |
| f) Características de los materiales y construcción | 5 |
| g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos | 5 |
| h) Mejoras ofertadas sin coste económico | 5 |
| TOTAL | 45 |

- A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio b) Diseño de las carrozas.-

Al considerar el criterio *diseño de las carrozas*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la estética de los diseños, la idoneidad de los mismos para el objetivo de la celebración, la identificación con las fiestas, la mayor seguridad que ofrezcan los materiales ofertados, la vistosidad y originalidad de los mismos, todo ello acreditado mediante memoria justificativa.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta que presente un diseño más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **Planning Organización de Proyectos S.L.**, con un proyecto en el que figuran 14 bocetos, distribuidos temáticamente en: *Trono Persa, Trono Esfinge, Trono Gran Elefante Real, Estrella de Oriente Cometa, Portal de Belén, Sabor a Huelva, Fandango, Batman y Robín de Lego, Caillou en Navidad, Las Tortugas Ninja, Osito de Navidad en trineo, Frozen el Reino de hielo, Mario Bros, El bosque de los duendes.*



Las anteriores composiciones las presenta mediante bocetos en perspectiva y coloreados, así como mediante fotografías de los mismos bocetos en montajes reales.

En relación con las ideas propuestas en los bocetos, a juicio del que suscribe, los conjuntos presentados ofrecen diversidad y variedad de temas relacionados con el mundo infantil.

En el proyecto, según los bocetos, se valora que las carrozas una vez finalizadas, ofrecerán un conjunto armonioso, donde el elemento principal queda integrado con los elementos complementarios.

En la propuesta, se emplean elementos y figuras de la cultura infantil y de temática navideña.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa **Volumen Huelva**, con un proyecto en el que figuran 14 bocetos, distribuidos temáticamente en: *Estrella de la ilusión, Belen, Regalos Navideños, Animales de cuento, Haciendo magia, El libro de la Selva, Héroe del comic, Huelva gastronómica, Gestando el Nuevo Mundo, 525 aniversario del encuentro entre dos mundos, Trono de Melchor, Trono de Gaspar y Trono de Baltasar, y por ultimo una carroza homenaje a la literatura (El Quijote).*

En relación con el diseño de las carrozas propuestas en la proposición, a juicio del que suscribe, los conjuntos presentados ofrecen diversidad y variedad de temas relacionados con el mundo infantil, que dan a la cabalgata un plus de heterogeneidad y fantasía, siendo fácilmente identificables por el espectador que contemple la cabalgata.

Independientemente de la actualidad de los personajes representados en las carrozas, merece destacar la inclusión por parte del diseñador de la cabalgata de referencias a la cultura y gastronomía de Huelva, de manera que logra un conjunto integrador de la cabalgata con la ciudad.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa **Iñaki Becerra S.L.**, con un proyecto en el que figuran 24 bocetos, ofreciendo diferentes opciones o combinaciones, que de manera resumida se concretan en:

Carroza Estrella de oriente y carroza Portal de Belén.

Dos propuestas de tronos para los Reyes Magos (Melchor, Gaspar y Baltasar).

16 carrozas de temática infantil, entre las que elegir un máximo de 8 carrozas (La Bella y la bestia, Músico, Los picapiedra, Pantera rosa, Mickey y Minnie, Daisy y Donald, Pájaro carpintero, Goofy, Garfield, La sirenita, 101 Dálmatas, Blancanieves y los siete enanitos, Carruseles, Peces, Orcas y Caballitos de mar) para la cabalgata.

En líneas generales la propuesta de esta empresa ofrece variedad, tematizando la cabalgata con personajes clásicos de la literatura y del cine del mundo infantil.

Según puede apreciarse en los dibujos y fotografías presentados, las carrozas presentadas conformarían una Cabalgata excesivamente uniforme en cuanto a volúmenes, dando la impresión a tenor de los bocetos de casos de desproporción entre las dimensiones de las figuras y la propia carroza.

En relación con las escenografías que presentan las carrozas, en la mayoría de los casos presentan conjuntos simples, dando el aspecto de carrozas "vacías", en las que la figura principal o elemento corpóreo no queda "arropado" por otros elementos secundarios.

Criterio f) Características técnicas de los materiales y construcción.-

Al considerar el criterio *características técnicas de los materiales y construcción*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta: la mayor seguridad que ofrezcan los materiales ofertados, se valorará la accesibilidad a la zona de almacenamiento de caramelos (en las carrozas de los Reyes Magos), las posibilidades de ubicación en las carrozas de los participantes, las soluciones adoptadas y materiales empleados para obtener volúmenes, todo ello acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuestas.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **Planning Organización de Proyectos S.L.**, en su memoria de características generales, aporta información en cuanto a dimensiones y características técnicas de las plataformas rodantes, descripción de los materiales a emplear (hierro y madera para las estructuras de soporte, poliestireno expandido, pinturas acrílicas y sintéticas,.. etc.).



Las carrozas contarán con medidas de seguridad (barandillas) en los casos de que los asientos de los participante supere la altura de 1.80 metros.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa **Volumen Huelva**, conteniendo en su memoria justificativa de las características técnicas aporta información en cuanto a dimensiones de las plataformas, materiales a emplear, medidas de seguridad tanto para el público como para los participantes.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa **Iñaki Becerra S.L.**, conteniendo memoria justificativa de los diseños incluyendo una descripción técnica de los materiales y piezas que conforman la carroza, así como relación de materiales empleados.

En cuanto a los materiales, manifiesta en su memoria que emplea para la elaboración de las figuras estructuras interiores metálicas acabadas con resina de poliestireno y fibra de vidrio.

Las carrozas están provistas de barandillas laterales de seguridad, como sistema de protección para garantizar la seguridad de los participantes.

Debe hacerse mención expresa, por la trascendencia que podría tener, que en la memoria justificativa puede leerse que las cuatro plataformas aportadas por la empresa (para las carrozas de los Reyes y para la carroza de mejora), disponen de lanzas con enganche de bola para vehículo (land rover o similar), suponiendo esto que estas plataformas no podrían ser enganchadas a tractores, que son los vehículos que se vienen usando en la cabalgata.

Criterio g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos.-

Al considerar el criterio *actualidad de los personajes propuestos en los bocetos*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta: la novedad y actualidad de los personajes propuestos en los diseños de las carrozas, y la popularidad de dichos personajes, todo ello acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuesta.

En función de la justificación que el licitador realice, se asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable y aplicando criterios proporcionales para el resto de ofertas.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **Planning Organización de Proyectos S.L.**, en su proyecto recurre a personajes de actualidad y temas permanentes de la cultura infantil, que en algunos casos son ya clásicos, y aportan la cualidad de la evocación. En relación con este aspecto, el mundo infantil está representado en muchas de las carrozas, con la inclusión de personajes conocidos.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa **Volumen Huelva**, en su proyecto recurre a personajes de actualidad y temas permanentes de la cultura infantil, que en algunos casos son ya clásicos, y aportan la cualidad de la evocación.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa **Iñaki Becerra S.L.**, en su proyecto recurre a personajes tradicionales del mundo infantil, sin destacar por su novedad ninguno en especial.

Criterio h) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido.-

Con el fin de poder determinar cuál es la oferta económica más ventajosa, las mejoras presentadas por los licitadores serán valoradas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Las mejoras ofrecidas deberán suponer siempre una mejora en los trabajos, en la calidad de los materiales y/o las unidades a ejecutar, y siempre dentro del ámbito del pliego.
- b) Será requisito indispensable para su consideración, que las mejoras ofrecidas estén cuantificadas económicamente de manera individual y detallada, con precios de mercado.
- c) En el supuesto de observarse valoraciones económicas desproporcionadas, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar una nueva valoración teniendo en cuenta valores de mercado.
- d) Las mejoras que se valoraran son las indicadas seguidamente:
 - a. Se valorará el ofrecimiento de realizar un número superior de carrozas a las solicitadas, sin coste económico repercutido.
 - b. Se valorará el ofrecimiento de un grupo de animación (charanga, pasacalle, personajes infantiles, etc.) sin coste económico.



El total de las mejoras ofertadas, sumando sus valoraciones económicas, supondrá como máximo el 5 % del presupuesto del pliego.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa **Planning Organización de Proyectos S.L.**, en su proyecto en relación con prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido, se compromete a la entrega de una carroza mas de las solicitadas en los pliegos, valorada en 4.500 euros.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa **Volumen Huelva**, en su proyecto en relación con prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido, se compromete a la entrega de una carroza mas de las solicitadas en los pliegos, valorada en 4.500 euros.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa **Iñaki Becerra S.L.**, en su proyecto en relación con prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido, se compromete a la entrega de una carroza mas de las solicitadas en los pliegos, valorada en 4.900 euros.

- Que a la vista de la oferta estudiada, y tras la aplicación a la misma de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

| CRITERIO | PUNTOS | Prop. 1 | Prop. 2 | Prop. 3 |
|---|-----------|--------------|--------------|--------------|
| b) Diseño de las carrozas | 30 | 15 | 30 | 10 |
| f) Características de los materiales y construcción | 5 | 5 | 5 | 0 |
| g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos | 5 | 4 | 5 | 3 |
| h) Mejoras ofertadas sin coste económico | 5 | 4,59 | 4,59 | 5,00 |
| TOTAL | 45 | 28,59 | 44,59 | 18,00 |

Como conclusión, y según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta que mayor puntuación obtiene es la **Proposición nº 2.- VOLUMEN HUELVA S.L.**, obteniendo 44,59 puntos."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda aprobar por mayoría absoluta de los asistentes, la propuesta de valoración del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes).

Previamente a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) la Presidente de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo, D^a Lourdes Santos Rodríguez en representación de empresa Volumen Huelva, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a dar cuenta del resultado de la valoración de los Sobres "Uno" que ha sido aprobado y a la apertura de los sobres "DOS" (Criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), correspondientes a los tres licitadores admitidos, dando lectura en voz alta al contenido de los mismos:

PROPUESTA 1.- CONTENIDO SOBRE "DOS" PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L.:

Don Juan Carlos Marco Vara, mayor de edad, vecino de San Fernando, provincia de Cádiz, con domicilio en C/ Paraguay, nº1, y DNI nº.31.257.917C obrando mediante poder bastante y cuya vigencia asegura otorgado a su favor por Planning Organización de Proyectos S.L, CIF nº. B-11.371.077, en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación el SUMINISTRO DE TRECE CARROZAS QUE HAN DE INTEGRAR LA CABALGATA DE REYES DE 2017 PARA LA CIUDAD DE HUELVA EXPTE. 30/2016, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (45.500,00€), y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (9.555,00 €) en concepto de I.V.A.

Asimismo presenta, memoria justificativa de las dimensiones de las figuras corpóreas propuestas, relación de la capacidad de plazas de participantes en cada carroza, propuesta de potencia de iluminación de las carrozas de los Tronos de los Reyes Magos.

PROPUESTA 2.- CONTENIDO SOBRE "DOS" IÑAKI BECERRA S.I.:



Don Ignacio M^a Becerra Iturgaiz, mayor de edad, vecino de Lasarte-Oria, con domicilio en C/Buruntza Bidea nº9, con DNI nº15.900.717N, obrando mediante poder bastante y cuya vigencia asegura otorgado a su favor por IÑAKI BECERRA S.L., CIF nº. B20591789, en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación el SUMINISTRO DE TRECE CARROZAS QUE HAN DE INTEGRAR LA CABALGATA DE REYES DE 2017 PARA LA CIUDAD DE HUELVA EXPTE. 30/2016, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (47.851,24€) y DIEZ MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.048,76 €) en concepto de I.V.A.

Asimismo presenta, memoria justificativa de las dimensiones de las figuras corpóreas propuestas, relación de la capacidad de plazas de participantes en cada carroza, propuesta de potencia de iluminación de las carrozas de los Tronos de los Reyes Magos.

PROPUESTA 3.- CONTENIDO SOBRE "DOS" VOLUMEN HUELVA, S.L.:

Doña. Lourdes Santos Rodríguez, mayor de edad, vecino de Huelva, con domicilio en C/Bojeo nº90 de Trigueros, con DNI nº.29.766.936-Z, obrando mediante poder bastante y cuya vigencia asegura otorgado a su favor por Huelva Volumen, S.L, CIF nº. B-21160973, en cuya representación comparece, enterada de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para contratar, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación el SUMINISTRO DE TRECE CARROZAS QUE HAN DE INTEGRAR LA CABALGATA DE REYES DE 2017 PARA LA CIUDAD DE HUELVA EXPTE. 30/2016, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (49.800,00€), y DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (10.458€) en concepto de I.V.A.

Por lo que el total IVA incluido asciende a la cantidad de SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (60.258€).

Asimismo presenta, memoria justificativa de las dimensiones de las figuras corpóreas propuestas, relación de la capacidad de plazas de participantes en cada carroza, propuesta de potencia de iluminación de las carrozas de los Tronos de los Reyes Magos.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda proponer la adjudicación, por mayoría absoluta de los asistentes, a la empresa VOLUMEN HUELVA, S.L, condicionada al informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares e informe de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 17/2016, para la contratación del servicio de telecomunicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa Sra. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe emitido por el Jefe Servicio de NN.TT, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes de fecha 7 de Octubre de 2016, repartido a los asistentes junto con la convocatoria de la Mesa, en el siguiente sentido se concluye:

"1.- Licitantes. Se han recibido dos ofertas, correspondientes a Vodafone España S.A.U. (en adelante Vodafone) y la UTE formada por Telefónica España S.A.U. y Telefónica Móviles S.A.U. (en adelante Telefónica).

2.- Análisis de la documentación. Ambos licitantes han incluido toda la documentación de tarifas solicitada.

3.- Valoración de las ofertas. Sobre "DOS" La valoración resultante de las ofertas es la expresada en la siguiente tabla, cuyos datos se justifican individualmente en cada uno de los subapartados de éste.



| Criterio | Máximo | Telefónica | Vodafone |
|-----------------------|--------|------------|----------|
| Valoración económica | 60,00 | 60,00 | 59,38 |
| Descuento general | 7,00 | 7,00 | 3,04 |
| Renovación terminales | 8,00 | 8,00 | 8,00 |
| Total | 75,00 | 75,00 | 70,42 |

3.1 Valoración económica.

La aplicación de la fórmula establecida en el pliego técnico, desglosada para su mejor comprobación, es la siguiente.

Fórmula:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \cdot \left[1 - \left(\frac{B_{m\acute{a}x} - B_i}{B_{m\acute{a}x} - \frac{B_{m\acute{a}x}}{100}} \right)^2 \right]$$

V_i = Valoración de la oferta que se calcula

$V_{m\acute{a}x}$ = Valoración máxima posible

$B_{m\acute{a}x}$ = Bajada (%) máxima de todas las ofertas

$B_{m\acute{a}n}$ = Bajada (%) mínima de todas las ofertas

B_i = Bajada (%) de la oferta que se calcula

Resultado:

| Empresa | Punt. Max | Bajada | Baj. Máxima | Baj. Mínima | Bmax -Bi | Bmax - Bmini/100 | Fracción | Fracc ² | 1-frac ² | Final |
|------------|-----------|--------|-------------|-------------|----------|------------------|------------|--------------------|---------------------|-------|
| Telefónica | 60 | 33,38% | 33,38% | 30,03% | 0,00% | 33,08% | 0,00000000 | 0,00000000 | 1,00000000 | 60,00 |
| Vodafone | 60 | 30,03% | 33,38% | 30,03% | 3,35% | 33,08% | 0,10127057 | 0,01025573 | 0,98974427 | 59,38 |

3.2 Descuento general.

La aplicación de la fórmula establecida en el pliego técnico, desglosada para su mejor comprobación, es la siguiente.

Fórmula:

$$V_i = V_{m\acute{a}x} \cdot \left[1 - \left(\frac{B_{m\acute{a}x} - B_i}{B_{m\acute{a}x} - \frac{B_{m\acute{a}x}}{100}} \right)^2 \right]$$

V_i = Valoración de la oferta que se calcula

$V_{m\acute{a}x}$ = Valoración máxima posible

$B_{m\acute{a}x}$ = Bajada (%) máxima de todas las ofertas

$B_{m\acute{a}n}$ = Bajada (%) mínima de todas las ofertas

B_i = Bajada (%) de la oferta que se calcula

Resultado:

| Empresa | Punt. Max | Bajada | Baj. Máxima | Baj. Mínima | Bmax -Bi | Bmax - Bmini/100 | Fracción | Fracc ² | 1-frac ² | Final |
|------------|-----------|--------|-------------|-------------|----------|------------------|------------|--------------------|---------------------|-------|
| Telefónica | 7 | 80,08% | 80,08% | 20,00% | 0,00% | 79,88% | 0,00000000 | 0,00000000 | 1,00000000 | 7,00 |
| Vodafone | 7 | 20,00% | 80,08% | 20,00% | 60,08% | 79,88% | 0,75212819 | 0,56569682 | 0,43430318 | 3,04 |

3.-3 Renovación terminales.

En este apartado no hay fórmula que aplicar. Si el licitante cumple la condición se lleva 8 puntos y si no, ninguno.

Resultado:

| Empresa | Punt. Max. | Cumple | Final. |
|------------|------------|--------|--------|
| Telefónica | 8 | Si | 8,00 |
| Vodafones | 8 | Si | 8,00 |

4.- Conclusión.

La puntuación resultante de las valoraciones de los sobres "UNO" y "DOS" resulta:



| | Máximo | Telefónica | Vodafone |
|-------------|--------|------------|----------|
| Sobre "UNO" | 25,00 | 22,70 | 22,41 |
| Sobre "DOS" | 75,00 | 75,00 | 70,42 |
| Total | 100,00 | 97,70 | 92,83 |

A la vista de los resultados obtenidos, le informo que la oferta que obtiene la mayor puntuación total aplicando los criterios de valoración que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas es la de la empresa Telefónica."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del contrato a la UTE Telefónica de España, S.A.U. y Telefónica Móviles España, S.A.U. por un importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVEL MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (499.925,29€) E IVA DE CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (104.984,31€), lo que supone un porcentaje general de baja del TREINTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO PORCIENTO (33,38%), descuento sobre la tarifa pública de precios del 80,08%, renovación completa de terminales a los 2 y 4 años y demás compromisos ofertados por el licitador.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

- PUNTO SEXTO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantea.

PUNTO OCTAVO- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sr. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA







Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial.

Fecha: veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las nueve y cinco minutos. Finaliza a las nueve y cuarenta y cinco minutos.

Asisten:

- D^a Mará Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. Jesús Amador.- Vocal.
- D. Enrique Figueroa Castro.- Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D. Fernando Valera Díaz. - Vocal.

No asiste, D. José Fernández de los Santos, D. Saúl Fernández Beviá D. Juan Manuel Arozola Corvera.
Secretaria: D^a Begonia González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 32/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de fútbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 27/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 1.439,86 m² de dominio público para la construcción, gestión y explotación de clínica hospitalaria y aparcamientos en Calle Punta Umbría.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 39/2016, para la contratación de las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016 2ªFASE).
- Declaración de desierto del Expte. 4/2016, para la concesión por el Excmo. ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 m² de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 237,93m² de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado El Faro y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.



- Declaración de desierto del Expte. 6/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171m² de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52m² de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán" y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y pregunta.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 4 de noviembre de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Escudero Sánchez, S.L., 2007 Alto La Era Construcciones, S.L., Klipervip, S.L. y Elecnor, S.A.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cuatro empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, no asistiendo nadie.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Plan de Gestión aportando memoria descriptiva de cómo realizará los trabajos encomendados por este Ayuntamiento, indicando plan de actuación y programación de la empresa y coordinación con el Ayuntamiento.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO TERCERO: Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al expte. 32/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de fútbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Otros asuntos que se declaren de urgencia.



Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: UTE EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L. Y EXPERTUS MULTISERVICIOS, S.A., MNEMON CONSULTORES, S.L., EULEN, S.A., y BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cuatro empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto asistiendo: D. Juan Antonio en representación de Ute Expertus Multiservicios del Sur, S.L. y Expertus Multiservicios, S.A., D^a Lara Boza en representación de Mnemon Consultores, S.L. y D. Antonio García Rodríguez en representación de BCM Gestión de Servicios, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene;

PROPOSICIÓN PRIMERA: UTE EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L. EXPERTUS MULTISERVICIOS, S.A.;

- Proyecto de gestión.
- Mejoras:

Trabajos de mantenimiento: Limpieza de cristales y trabajos verticales por importe de 1.000€/año; Walkies por importe de 135 €/año; Auditoria e informe de estado por importe de 600 €/año.

Bolsa de horas: 114 horas/año; 1.735 €/año.

PROPOSICIÓN SEGUNDA: MNEMON CONSULTORES, S.L.

- Proyecto de gestión.
- Mejoras:

Trabajos de mantenimiento: pequeño trabajo de mantenimiento por importe de 2.115,00€; Limpieza adicional por importe de 1.050,00€; Señalización por importe de 1.000,00 €.

Bolsa de horas: 300 horas; 2.668 €.

PROPOSICIÓN TERCERA: EULEN, S.A.

- Proyecto de gestión.
- Mejoras:

Trabajos de mantenimiento: limpieza de arquetas, 8 actuaciones por 2 horas de servicio: por importe de 1.060,80€ (dos años).

Bolsa de horas: 100 horas; 1.028 € para los dos años.

PROPOSICIÓN CUARTA: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

- Proyecto de gestión.
- Mejoras:

Trabajos de mantenimiento: 4.000 €.

Bolsa de horas: 500 horas para los dos años.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Valles Pascual para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



PUNTO CUARTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 27/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 1.439,86 m2 de dominio público para la construcción, gestión y explotación de clínica hospitalaria y aparcamientos en Calle Punta Umbría.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del Informe de valoración del sobre "UNO (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviado a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de la única proposición presentada y admitida a la licitación por parte de la Entidad Zena Health, S.L, emitido por la Arquitecto Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, con fecha 3 de noviembre de 2016, en el siguiente sentido:

"Siguiendo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas, en cuanto al procedimiento de evaluación de las plicas presentadas, se procede a calificar la documentación relativa al Sobre UNO que contiene los CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES.

El único criterio de adjudicación establecido en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS aprobado, era el ECONOMICO, siendo el canon mínimo anual, establecido de CUARENTA MIL SEIS EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (40.006,99 €).

La oferta presentada por la sociedad ZENA HEALTH SL de 42.000€, superior al mínimo exigido en el pliego.

Por lo tanto se valora con 100 PUNTOS la oferta presentada.

En el PLIEGO se establecían además condicionantes técnicos en cuanto al plan de etapas y ejecución de la urbanización que el ofertante se compromete a cumplir de forma expresa:

El concesionario deberá EJECUTAR LA URBANIZACIÓN conforme a las prescripciones que se acompañan al presente Pliego y que se valoran en 137.904,34 €, que incluye LAS NUEVAS AREAS DE APARCAMIENTO Y ACERADADO, el vallado del parque, la pavimentación, así como el tratamiento y acondicionamiento de los terrenos y plantación de la jardinería proyectada.

LA URBANIZACION correspondiente al frente hacia la Calle Punta Umbría, deberá realizarse conforme a las directrices de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, pero no forman parte de la carga urbanística incluida en el presente pliego. Las de urbanización, deberán comenzar en un plazo máximo de SEIS MESES a contar desde la notificación de la licencia de edificación y urbanización, el plazo máximo de ejecución para las mismas será de DOCE MESES, a excepción de la zona afectada por la edificación de la parcela objeto del presente pliego.

El concesionario deberá presentar los DOCUMENTOS TECNICOS necesarios para la obtención de las correspondientes licencias y autorizaciones para la URBANIZACIÓN.

La LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LA PARCELA quedará condicionada a la completa urbanización y RECEPCIÓN por parte del Ayuntamiento de Huelva.

Teniendo en cuenta los aspectos técnicos anteriores, se valora la OFERTA Presentada con 100 puntos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda proponer la adjudicación del la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 1.439,86 m2 de dominio público para la construcción, gestión y explotación de clínica hospitalaria y aparcamientos en Calle Punta Umbría a la Entidad Zena Health, S.L. por un canon anual de cuarenta y dos mil euros (42.000,00 euros).

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) y propuesta de adjudicación, en relación al expte. 39/2016, para la contratación de las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016 2ªFASE).

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de los Informes de valoración de los sobres "UNO (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviados a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las veinte proposiciones presentadas y admitidas a la



licitación, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López, con fechas 10 y 23 de noviembre de 2016, en el siguiente sentido:

"Analizadas las ofertas económicas de las empresas presentadas a la licitación de las obras del **PLAN DE ASFALTO 2016 2ª FASE DE LA CIUDAD DE HUELVA. EXPTE. 39/2016**, le adjunto los cuadros que resultan de la aplicación del RD 3/2011, donde se puede observar que presentan una oferta desproporcionada, las siguientes empresas:

- MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. (MAB OBRAS PUBLICAS)
- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.
- MASFALT, S.A.

PRESUPUESTO DE CONTRATA 526.446,28 €
21% IVA 110.553,72 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 637.000,00 €

| OFERTAS POR ENCIMA DE LA MEDIA + 10% | | | | | | |
|--------------------------------------|--|----------------------|-------------|--------------|-------------------------------------|-------------|
| PLICAS | EMPRESAS | PRESUPUESTO CONTRATA | IVA | TOTAL | MEDIA ARITMETICA OFERTAS ECONOMICAS | MEDIA +10% |
| Nº 1 | JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A) | 418.156,28 € | 87.812,82 € | 505.969,10 € | 424.820,38€ | 467.302,46€ |
| Nº 2 | MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. | 279.016,53 € | 58.593,47 € | 337.610,00 € | | |
| Nº 3 | FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. | 251.325,45 € | 52.778,34 € | 304.103,79 € | | |
| Nº 4 | CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L. | 289.545,45 € | 60.804,55 € | 350.350,00 € | | |
| Nº 5 | LG INGENIERIA Y SISTEMAS S.L. | 300.074,38 € | 63.015,54 € | 363.089,92 € | | |
| Nº 6 | MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L. | 297.119,53 € | 62.395,10 € | 359.514,63 € | | |
| Nº 7 | CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. | 361.931,82 € | 76.005,68 € | 437.937,50 € | | |
| Nº 8 | PAVIMENTACIONES MORALES S.L. | 382.147,35 € | 80.250,94 € | 462.398,29 € | | |
| Nº 9 | GOCERTRANS, S.L. | 378.146,36 € | 79.410,74 € | 457.557,10 € | | |
| Nº 10 | CONSTRUCCIONES GLESA S.A. | 470.116,53 € | 98.724,47 € | 568.841,00 € | | |
| Nº 11 | GRULOP 21 S.L. | 391.116,57 € | 82.134,48 € | 473.251,05 € | | |
| Nº 12 | TR CONSTRUYA, S.L.U. | 302.221,59 € | 63.466,53 € | 365.688,12 € | | |
| Nº 13 | HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. (HORMACESA) | 459.587,60 € | 96.513,40 € | 556.101,00 € | | |
| Nº 14 | OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A. | 266.960,91 € | 56.061,79 € | 323.022,70 € | | |
| Nº 15 | EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. | 302.706,61 € | 63.568,39 € | 366.275,00 € | | |
| Nº 16 | MASFALT, S.A. | 280.016,78 € | 58.803,52 € | 338.820,30 € | | |
| Nº 17 | GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.A. | 406.417,39 € | 85.347,65 € | 491.765,04 € | | |
| Nº 18 | MENA ESCABIAS S.L. | 394.021,33 € | 82.744,48 € | 476.765,81 € | | |
| Nº 19 | UTE RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR-OBRAS, CAMINOS Y REDES | 424.315,70 € | 89.106,30 € | 513.422,00 € | | |
| Nº 20 | PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U. | 366.880,41 € | 77.044,89 € | 443.925,30 € | | |

| CÁLCULO DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|----------------------|-------------|--------------|-----------------------|---|--------------|
| PLICAS | EMPRESAS | PRESUPUESTO CONTRATA | IVA | TOTAL | | NUEVA MEDIA ARITMETICA OFERTAS ECONOMICAS | MEDIA - 10% |
| Nº 1 | JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. | 418.156,28 € | 87.812,82 € | 505.969,10 € | NO COMPUTA PARA MEDIA | 377.714,82 € | 339.943,33 € |
| Nº 2 | MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. (MAB OBRAS PUBLICAS) | 279.016,53 € | 58.593,47 € | 337.610,00 € | DESPROPORCIONADA | | |
| Nº 3 | FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. | 251.325,45 € | 52.778,34 € | 304.103,79 € | DESPROPORCIONADA | | |
| Nº 4 | CANTERAS REUNIDAS DE HUELVA S.L. | 289.545,45 € | 60.804,55 € | 350.350,00 € | | | |



| | | | | | |
|-------|--|--------------|-------------|--------------|-----------------------|
| Nº 5 | LG INGENIERIA Y SISTEMAS S.L. | 300.074,38 € | 63.015,54 € | 363.089,92 € | |
| Nº 6 | MEZCLAS Y BITUMINOSOS S.L. (MEBI S.L.) | 297.119,53 € | 62.395,10 € | 359.514,63 € | |
| Nº 7 | CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. | 361.931,82 € | 76.005,68 € | 437.937,50 € | |
| Nº 8 | PAVIMENTACIONES MORALES S.L. | 382.147,35 € | 80.250,94 € | 462.398,29 € | |
| Nº 9 | GOCERTRANS, S.L. | 378.146,36 € | 79.410,74 € | 457.557,10 € | |
| Nº 10 | CONSTRUCCIONES GLESA S.A. | 470.116,53 € | 98.724,47 € | 568.841,00 € | NO COMPUTA PARA MEDIA |
| Nº 11 | GRULOP 21 S.L. | 391.116,57 € | 82.134,48 € | 473.251,05 € | NO COMPUTA PARA MEDIA |
| Nº 12 | TR CONSTRUYA, S.L.U. | 302.221,59 € | 63.466,53 € | 365.688,12 € | |
| Nº 13 | HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A. (HORMACESA) | 459.587,60 € | 96.513,40 € | 556.101,00 € | NO COMPUTA PARA MEDIA |
| Nº 14 | OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A. | 266.960,91 € | 56.061,79 € | 323.022,70 € | DESPROPORCIONADA |
| Nº 15 | EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A. | 302.706,61 € | 63.568,39 € | 366.275,00 € | |
| Nº 16 | MASFALT, S.A. | 280.016,78 € | 58.803,52 € | 338.820,30 € | DESPROPORCIONADA |
| Nº 17 | GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.A. | 406.417,39 € | 85.347,65 € | 491.765,04 € | NO COMPUTA PARA MEDIA |
| Nº 18 | MENA ESCABIAS S.L. | 394.021,33 € | 82.744,48 € | 476.765,81 € | NO COMPUTA PARA MEDIA |
| Nº 19 | UTE RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR-OBRAS, CAMINOS Y REDES | 424.315,70 € | 89.106,30 € | 513.422,00 € | NO COMPUTA PARA MEDIA |
| Nº 20 | PROBISA, VIAS Y OBRAS, S.L.U. | 366.880,41 € | 77.044,89 € | 443.925,30 € | |

"En relación a la adjudicación de las "Obras de Rehabilitación de Pavimento con Mezcla Bituminosa en Caliente de Determinadas Calles de Huelva". Plan de Asfalto 2016 2ª Fase Expte. 39/2016, las empresas que a continuación se relacionan, presentan documentación en la que justifican la viabilidad técnica y económica de las ofertas consideradas como desproporcionadas conforme a informe emitido el 10 de noviembre de 2016:

| | | |
|--------------|--|--------------|
| Empresa nº 2 | MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. (MAB OBRAS PUBLICAS) | 337.610,00 € |
|--------------|--|--------------|

No justifica la baja ofertada, simplemente se ratifica en su oferta

| | | |
|--------------|-----------------------------------|--------------|
| Empresa nº 3 | FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. | 304.103,79 € |
|--------------|-----------------------------------|--------------|

Justifica su oferta argumentando que posee cantera y planta asfáltica en propiedad situadas en Gibraleón a 19,5 km.de Huelva, y tanto la maquinaria como los medios a emplear en las obras son propios, por lo que no tendría que subcontratar.

Presenta precios descompuestos de todas las unidades de obra, así como estudio comparativo de los precios de su oferta con los del proyecto.

Asimismo, adjunta estudio detallado con facturas de los precios de distintos materiales granulares y del betún a emplear en obra, y en relación de maquinaria a disposición del contrato con precios/hora y características y rendimientos de cada uno de ellas.

| | | |
|---------------|------------------------------|--------------|
| Empresa nº 14 | OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A | 323.022,70 € |
|---------------|------------------------------|--------------|

Esta empresa dispone de planta de asfaltado en Cartaya, a 33 km. de Huelva.

En su documentación, aporta justificación económica de costes directos de las partidas a ejecutar, con descomposición de precios, y adjunta facturas de proveedores de betún y coste del material granular.



La maquinaria y medios a emplear en obra son propiedad de la empresa. Aportan listado de maquinaria puesta a disposición del contrato de obras.

| | | |
|---------------|---------------|--------------|
| Empresa nº 16 | MASFALT, S.A. | 338.820,30 € |
|---------------|---------------|--------------|

Por su parte, esta empresa dispone de planta de asfaltado en Cartaya, a 33 km. de Huelva. En la documentación presentada, aporta justificación económica de costes directos de las partidas a ejecutar, con descomposición de precios, asimismo, adjunta facturas de proveedores de betún y coste del material granular.

La maquinaria y medios a emplear en obra son de su propiedad, aportando listado de maquinaria puesta a disposición del contrato de obras.

Analizada la documentación presentada por cada una de las empresas, se considera que las empresas nº 3, nº 14 y nº 16, justifican suficientemente sus ofertas, no así la empresa nº 2, por tanto, se concluye proponer la adjudicación de las obras licitadas a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L., teniendo en cuenta que:

Primero.- Además de justificar su oferta, es la más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento, adaptándose así al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Proyecto.

Segundo.- En cuando a la Ampliación del Plazo de Garantías de la obra, ha obtenido la máxima puntuación, al ofertar cinco años."

A continuación, la mesa de contratación, procede a la votación sobre la valoración del informe elaborado por el Técnico Municipal, respecto del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por mayoría de los asistentes y propone la adjudicación del contrato de las obras de rehabilitación de pavimento con mezcla bituminosa en caliente de determinadas calles de Huelva (Plan de Asfalto 2016 2ªFASE), a la empresa Firmes y Asfaltados del Sur S.L. por un importe de 251.325,45 euros y 52.778,34 euros en concepto de IVA., sumando un total de 304.103,79 € y ampliación plazo de garantía en cinco años sobre el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mencionada propuesta queda condicionada al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento

PUNTO SEXTO.- Declaración de desierto del Expte. 4/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 m² de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 237,93m² de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado El Faro y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta, en relación a la tramitación de este procedimiento, que, habiéndose llevado a cabo la publicación oportuna en el Boletín Oficial de la Provincia y en perfil del contratante de este Ayuntamiento de fecha 20 de junio y 5 de julio de 2016, no se ha presentado proposición alguna durante el plazo abierto al efecto; proponiendo la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado, elevando propuesta en este sentido al órgano de contratación.

PUNTO SEPTIMO.- Declaración de desierto del Expte. 6/2016, para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171m² de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52m² de superficie construida para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán" y propuesta de inicio procedimiento negociado o en su caso archivo de expediente.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta, en relación a la tramitación de este procedimiento, que, habiéndose llevado a cabo la publicación oportuna en el Boletín Oficial de la Provincia y en perfil del contratante de este Ayuntamiento de fecha 20 de junio y 5 de julio de 2016, no se ha presentado proposición alguna durante el plazo abierto al efecto; proponiendo la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado, elevando propuesta en este sentido al órgano de contratación.



PUNTO OCTAVO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.

No se plantea.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



Ref.: bgpdl

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA SESIÓN ORDINARIA

Lugar: Ayuntamiento de Huelva, Casa Consistorial:

Fecha: diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

Comienza, en única convocatoria, a las diez y cuarenta y cinco minutos. Finaliza a las once y veinte minutos.

Asisten:

- D^a María Villadeamigo Segovia- Presidenta.
- D. Manuel Francisco Gómez Márquez.- Vocal.
- D. José Fernández de los Santos.-Vocal.
- D. Jesús Amador Zambrano.- Vocal.
- D^a. Berta S. Centeno García.- Vocal.
- D. Felipe Albea Carlini- Vocal.
- D. Dionisio Miró. - Vocal.

No asisten D. Enrique Figueroa Castro ni D. Juan Manuel Arazola Corvera.

Secretaria: D^a Begoña González Pérez de León.

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 22/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 23/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 24/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 25/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.
- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 41/2016, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2017.



- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva.
- Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 32/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de fútbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de noviembre de 2016, se aprueba la misma por mayoría de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 22/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Escudero Sánchez, S.L., Ciclope, Proyectos y Obras, S.L, UTE 2007 Alto La Era Construcciones, S.L. y Talleres Umaco, S.L, y Klipervip, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cuatro empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Juan Toscano en representación de Klipervip, S.L y D^a Sonia Vizcaino en representación de Ciclope, Proyectos y Obras, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Plan de Gestión aportando memoria descriptiva de cómo realizará los trabajos encomendados por este Ayuntamiento, indicando plan de actuación y programación de la empresa y coordinación con el Ayuntamiento, y descripción de maquinaria para la realización de los trabajos y descripción de nave industrial, sede social o delegación fija u otros inmuebles en el término municipal de Huelva destinada a desarrollar la actividad objeto del contrato.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



PUNTO TERCERO: Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 23/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Escudero Sánchez, S.L., Ciclope, Proyectos y Obras, S.L, UTE 2007 Alto La Era Construcciones, S.L. y Talleres Umaco, S.L, y Klipervip, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cuatro empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Juan Toscano en representación de Klipervip, S.L y D^a Sonia Vizcaino en representación de Ciclope, Proyectos y Obras, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Plan de Gestión aportando memoria descriptiva de cómo realizará los trabajos encomendados por este Ayuntamiento, indicando plan de actuación y programación de la empresa y coordinación con el Ayuntamiento, y descripción de maquinaria para la realización de los trabajos y descripción de nave industrial, sede social o delegación fija u otros inmuebles en el término municipal de Huelva destinada a desarrollar la actividad objeto del contrato.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcuca para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO CUARTO: Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 24/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en los centros escolares públicos de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Ciclope, Proyectos y Obras, S.L, Climage, S.L, Fontanería Jaro S.L, UTE 2007 Alto La Era Construcciones, S.L. y Fontanería de la Cinta, y Klipervip, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cinco empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Juan Toscano en representación de Klipervip, S.L y D^a Sonia Vizcaino en representación de Ciclope, Proyectos y Obras, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Plan de Gestión aportando memoria descriptiva de cómo realizará los trabajos encomendados por este Ayuntamiento, indicando plan de actuación y programación de la empresa y coordinación con el Ayuntamiento, y descripción de maquinaria para la realización de los trabajos y descripción de nave industrial, sede social o delegación fija u otros inmuebles en el



término municipal de Huelva destinada a desarrollar la actividad objeto del contrato.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO QUINTO: Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 25/2016, para la contratación de los servicios de mantenimiento de fontanería y obras complementarias sin calificación específica en edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segoviá, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Ciclope, Proyectos y Obras, S.L, Climage, S.L, Fontanería Jaro S.L, UTE 2007 Alto La Era Construcciones, S.L. y Fontanería de la Cinta, y Klipervip, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cinco empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto, asistiendo D. Juan Toscano en representación de Klipervip, S.L y D^a Sonia Vizcaino en representación de Ciclope, Proyectos y Obras, S.L.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación que contiene; Plan de Gestión aportando memoria descriptiva de cómo realizará los trabajos encomendados por este Ayuntamiento, indicando plan de actuación y programación de la empresa y coordinación con el Ayuntamiento, y descripción de maquinaria para la realización de los trabajos y descripción de nave industrial, sede social o delegación fija u otros inmuebles en el término municipal de Huelva destinada a desarrollar la actividad objeto del contrato.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Antonio Melo Mezcua para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SEXTO: Apertura del sobre "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 41/2016, para la contratación del suministro, en régimen de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2017.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Carpas Sierra Nevada, S.L, Ferias y Eventos, S.L, D. José Manuel Vifúela García, Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, y Romian Producciones, S.L.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las cinco empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación.

Previamente a la apertura de los sobres "UNO", la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al



presente acto, asistiendo D. José Manuel Viñuela.

Acto seguido por la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, en la que se contienen:

PROPOSICIÓN Nº1: Presentada por D. Juan Miguel Aguilera Estudillo en representación de Carpas Sierra Nevada, S.L. con el siguiente contenido:

1. Memoria descriptiva de las características técnicas de las casetas y carpas a suministrar.
2. Proyecto técnico.

PROPOSICIÓN Nº2: Presentada por D. Luis José Navarro Rodríguez en representación de Ferias y Eventos, S.L., S.L. con el siguiente contenido:

1. Memoria técnica: medios materiales y humanos (compromiso de adscripción de medios) características estéticas, funcionales y de solidez, detalles técnicos/calidades del material y equipamiento. Fichas técnicas, planos, Proyecto/homologaciones y material gráfico.

2. Mejoras sin coste económico repercutido valoradas:

Suministro en régimen de alquiler de un ESCENARIO de medidas 10x10x1m: valoración económica 963,50€.

Suministro en régimen de alquiler de 150m² de carpas/casetas (bien suministrando una carpa/caseta adicional a las ya exigidas en pliego, bien aumentando las medidas de algunas carpas/casetas solicitadas): valoración económica 1.170,00€.

Valoración Económica Global de las Mejoras Ofertadas: 2.133,55€.

PROPOSICIÓN Nº3: Presentada por D. José Manuel Viñuela García:

1. Proyecto técnico descriptivo para las actividades culturales de Huelva 2017.
2. Mejoras ofertadas sin coste económico repercutido:

Mejora 1: escenario de 100 metros cuadrados con una valoración económica de 1.041€ IVA excluido.

Mejora 2: Instalación de 150 metros cuadrados de carpa, con una valoración económica de 1.062€ IVA excluido.

PROPOSICIÓN Nº 4: Presentada por D. Francisco Mondaca Carrasco en representación de empresa Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L. con el siguiente contenido:

1. Memoria explicativa de los trabajos a realizar.
2. Proyecto técnico.
3. Mejoras consistentes:
 - 150m² de carpa a dos aguas adicionales, con una valoración económica de 1.050,00€.
 - Montaje y desmontaje de un escenario LAYHER de 70 m² de superficie, con una valoración económica de 700,00€.



PROPOSICIÓN Nº 5: Presentada por D. Antonio Jiménez Roldán, en representación de ROMIAN PRODUCCIONES, S.L., con el siguiente contenido:

1. Memoria descriptiva y características técnicas.
2. Mejoras: Metros cuadrado de carpas y escenarios, según las necesidades del Ayuntamiento por un importe de 2.000,00€.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las cinco proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO SÉPTIMO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 5/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento de cerrajería y obras complementarias sin calificación específica en las vías públicas de la ciudad de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviados a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cuatro proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López, con fecha 7 de diciembre de 2016, en el siguiente sentido:

En relación al Expte. 5/2016 relativo al "Servicio de Mantenimiento de Cerrajería y Obras Complementarias sin calificación específica en las Vías Públicas de la Ciudad de Huelva", el técnico que suscribe tiene a bien informar que:

Primero.- Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:

- Nº 1 ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.
- Nº 2 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.
- Nº 3 KLIPER VIP S.L.
- Nº 4 ELECNOR INFRAESTRUCTURAS

Estudiadas todas las propuestas obtenemos las siguientes conclusiones:

Dentro del Plan de gestión, se valoran la Memoria de ejecución, la programación y coordinación de los trabajos y los medios humanos y maquinaria adscritos al contrato que estén relacionados con el objeto del mismo.

En cuanto a la Memoria de ejecución las empresas 1 y 2 aportan una Memoria de ejecución detallada, clara y concisa, por lo que se les otorga la máxima puntuación (10 puntos). La empresa 3 presenta una Memoria más escueta y generalista por lo que se le puntúa con 8 puntos. Y la empresa 4 aporta una Memoria enfocada fundamentalmente a resolución de averías eléctricas que nada tienen que ver con este contrato con lo que se le puntúa con 5 puntos.

En relación a la Programación y coordinación de los distintos trabajos, la empresa 1, aporta una programación satisfactoria y concreta, por lo que se les concede la máxima puntuación, es decir, 5 puntos. Las empresas 2 y 3 presentan una programación adecuada, no obstante hacen mención al mantenimiento de edificios municipales, no relacionados con el objeto del contrato. Se les otorga 3 puntos a cada una de ellas. La empresa nº 4, al igual que en el apartado anterior enfoca el contrato de cerrajería como si se tratase de un contrato de mantenimiento eléctrico por lo que se le conceden 2 puntos.



En cuanto a medios humanos y maquinaria adscritos al contrato ofrecen lo siguiente:

Empresa nº 1: 1 encargado, 4 oficiales 1ª y 1 Administrativo así como numerosa maquinaria y herramientas propias de este tipo de contrato.

Se le otorgan 10 puntos

Empresa nº 2: 1 encargado, 2 oficiales 1ª, 2 peones y 1 administrativo y maquinaria y herramientas.

Se le conceden 8 puntos

Empresa nº 3: 2 oficiales 1ª, 2 peones, y 1 oficial albañil a tiempo parcial, 1 peón albañil a tiempo parcial y 1 administrativo y diversa maquinaria.

Se le otorgan 7 puntos

Empresa nº 4: aporta organigrama general de la empresa. No concreta el personal destinado al contrato.

Se le otorgan 0 puntos

En base a lo anterior, las puntuaciones otorgadas son:

| EMPRESA | PLAN DE GESTIÓN | Memoria Ejecución 10 puntos | Programación./C oord. 5 puntos | Medios humanos /Tec. 10 puntos | | |
|------------------------|------------------------|--|---|---|--|--|
| Total 25 Puntos | | | | | | |
| Nº 1 | | 10 | 5 | 10 | | |
| Nº 2 | | 10 | 3 | 8 | | |
| Nº 3 | | 8 | 3 | 7 | | |
| Nº 4 | | 5 | 2 | 0 | | |

Tercero.- Una vez examinados los criterios anteriores, la **puntuación total** queda como sigue:

| EMPRESA | TOTAL PUNTUACIÓN |
|----------------|-------------------------|
| Nº 1 | 25 |
| Nº 2 | 21 |
| Nº 3 | 18 |
| Nº 4 | 7 |

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría unánimidad de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que



puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Juan Toscano en representación de Klipervip. S.L.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a dar lectura del resultado del informe de valoración del sobre "UNO" y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, con el siguiente contenido:

PROPOSICIÓN Nº 1: ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.:

- Oferta económica: 10% porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas.
- Declaración jurada de tener nave industrial y compromiso de mantenerla.
- Compromiso de tiempos ofertado de 2 horas máximo recibida la comunicación en los trabajos ordinarios, 1 hora en los urgentes, los nocturnos (de 22 horas a 8 horas) y los festivos con una respuesta de 1 hora .

PROPOSICIÓN Nº 2: 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.

- Oferta económica: 18,36% porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas.
- Compromiso de disposición de nave industrial y mantenerla.
- Compromiso de tiempos ofertado de 24 horas máximo recibida la comunicación en los trabajos ordinarios, 1,5 horas en los urgentes, y los nocturnos y festivos de 2 horas.

PROPOSICIÓN Nº 3: KLIPERVIP S.L.:

- Oferta económica: 15% porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas.
- Compromiso sede social y nave industrial.
- Compromiso de tiempos ofertado de 2 horas máximo recibida la comunicación en los trabajos ordinarios, en los urgentes, los nocturnos (de 22 horas a 8 horas) y los festivos con una respuesta de 1 hora .

PROPOSICIÓN Nº 4: ELECNOR, S.A.:

- Oferta económica: 10% porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de ejecución material fijados en el Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas.
- Acreditación de disponer de almacén en el término municipal de Huelva.
- Certificado de inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas y subcontratistas del sector de la construcción de la comunidad autónoma de Andalucía.
- Memoria descriptiva de la infraestructura y actividad.
- Compromiso de tiempos ofertado de 24 horas máximo recibida la comunicación en los trabajos ordinarios(máximo 48 horas), dos horas en los urgentes (máximo 4 horas) , los nocturnos y los festivos con una respuesta de 2 horas (máximo 4 horas).

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Javier Regordán López para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

PUNTO OCTAVO: Aprobación, si procede, de la proposición de valoración de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) y apertura del sobre "DOS" (criterios Objetivos, valorables en cifras y porcentajes), en relación al Expte. 32/2016, para la contratación del servicio de mantenimiento y control de accesos del Palacio Municipal de Deportes, campo de fútbol Marismas de Odiel y otras instalaciones deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Presidenta de la Mesa, Sr. Villadeamigo Segovia, se da cuenta del informe de valoración de los sobres "UNO (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), enviados a los miembros de la Mesa de contratación junto con la convocatoria de la misma, de las cuatro proposiciones presentadas y admitidas a la licitación, emitido por el Coordinador Técnico Deportivo



del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento, D. Miguel Ángel Barón Pérez, con fecha de 16 de diciembre de 2016, en el siguiente sentido:

Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de cláusulas administrativas particulares, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico Municipal que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Nos encontramos con cuatro plicas correspondientes a las empresas:

- Empresa nº 1.- Expertus Multiservicios
- Empresa nº 2.- Grupo BCM
- Empresa nº 3.- Eulen, S.A.
- Empresa nº 4.- Mnemon Group

Los criterios de valoración del sobre Uno, son el "Plan de Gestión" con una puntuación máxima otorgable de 30 puntos, y mejoras con una puntuación máxima otorgable de hasta 10 puntos y se divide en distintos apartados que a continuación se describe:

| | | |
|--|---|------------------------|
| PLAN DE GESTIÓN hasta 30 puntos | <i>Memoria Descriptiva</i> | <i>Hasta 10 puntos</i> |
| | <i>Programación de los distintos trabajos</i> | <i>Hasta 10 puntos</i> |
| | <i>Medios humanos-maquinarias-materiales</i> | <i>Hasta 10 puntos</i> |

Mejoras propuesta por el licitador, de hasta 10 puntos (subdividido a la vez en dos criterios, de un máximo de 5 puntos cada uno):

- a) Pequeños trabajos de mantenimiento por cuenta del contratista, que signifiquen un beneficio para las instalaciones, como limpiezas de arquetas, mejoras en carpintería de madera o metálica, trabajos de pintura. Hasta 5 puntos.
- b) Bolsa de horas del personal de mantenimiento y del personal de servicios de control de accesos. Hasta 5 puntos.

PLAN DE GESTION HASTA 30 PUNTOS

Justificación de las puntuaciones otorgadas

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de cláusulas administrativas particulares por los que se rigen este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación del Plan de Gestión se han otorgado en base al siguiente estudio:

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE CÓMO SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, HASTA 10 PUNTOS:

En líneas generales las empresas 1º, 2º y 3º presentan una descripción mejor detallada de cómo van a realizar los trabajos objeto del presente contrato. En la empresa 4º se observa una escasez de información.

10 PUNTOS: Las Empresas 1 y 3, entre otros, presentan un mejor diseño y concreción de las actuaciones y mayor compromiso descriptivo de los trabajos, desglosando tareas de mantenimiento de instalaciones, indicando comprobación y verificación de la electricidad, fontanería, climatización y posible reparación y sustitución de pequeños elementos como focos, lámparas, enchufes, grifería, indicando también trabajos de albañilería, solería, alicatado, de pintura, reparación de cerrajería y de mobiliario. En el control de acceso incluyen los que es el montaje y desmontaje de elementos deportivos, así como el apoyo eventual a labores del servicio de limpieza, legionella, contraincendios y desinfección de las instalaciones. Ambas incluyen



informes periódicos sobre el estado de las instalaciones. Es por lo que considero que ambas merecen una puntuación de 10 puntos.

7 PUNTOS: La Empresa 2, solo indica que las tareas de mantenimiento serán rutinarias, preventivo y correctivo, pero con respecto a las empresas 1 y 3, no detalla cómo van a realizar los trabajos.

5 PUNTOS: La Empresa 4, aunque indica el desarrollo de algunos servicios encomendados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no describe cómo se ejecutarán los trabajos encomendados.

2.- PROGRAMACION DE LOS DISTINTOS TRABAJOS Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS TÉCNICOS DEL AYUNTAMIENTO HASTA 10 PUNTOS.

9 PUNTOS: Con respecto a la programación y coordinación de los servicios técnicos del Ayuntamiento, las empresas 1 y 3 alcanzan mayor nivel de concreción sobre el resto en los siguientes detalles:

- Proponen informes previos de la situación actual de las instalaciones y los objetivos a conseguir, proponiendo alternativas y soluciones al respecto.
- Proponen una programación de la periodicidad de las actuaciones.
- Mantenimiento y reparación Técnico Legal, conforme a la legislación vigente.
- Sobre la figura de un coordinador/supervisor y la coordinación con nuestros servicios técnicos, ambas contemplan dicha figura, detallando los pasos que seguirá en su relación con los técnicos del Ayuntamiento y ofreciendo una disponibilidad.
- Ambas presentan un plan de trabajo con su organización detallada.

7 PUNTOS: La empresa 2, aunque especifica una programación y presenta la figura de un supervisor, no indica la periodicidad de la realización de los trabajos.

5 PUNTOS: La empresa 4 aunque informa que los trabajos a llevar a cabo por el personal de mantenimiento y el personal auxiliar de control de accesos se llevará a cabo previa planificación con el contratante, no detalla como programarán los trabajos ni la periodicidad de los mismos. Asimismo, aunque contempla la figura de un Delegado de servicio, no indica cómo será el nexo de relación con el Ayuntamiento.

3.- MEDIOS HUMANOS, MATERIALES HASTA 10 PUNTOS

9 PUNTOS: La empresa 1 presenta relación de recursos humanos y la figura del responsable Técnico estará disponible 24 horas los 365 días al año. También presenta relación de herramientas y relación de maquinarias de limpieza para la prestación del servicio no permanentes en el centro y otras a demanda del servicio (coche, andamio) y bajo presupuesto (plataforma elevadora), así como la posibilidad de disponer de vehículo para transportar materiales.

8 PUNTOS: La empresa 2 indica la sustitución del personal ausente en un período máximo de 2 horas. Presenta relación de maquinaria valorada y de manera permanente en la instalación (hidrolimpiadora, una fregadora, caja de herramientas por cada instalación y materiales para reparación de pequeñas averías y limpieza) y plataforma elevadora bajo presupuesto, así como la posibilidad de disponer de vehículo para transportar materiales. Por el contrario, con respecto a la empresa 1, no indica que su coordinador-supervisor esté disponible las 24 horas al día los 365 días al año.

7 PUNTOS: La empresa 3 presenta organigrama-protocolo. Presenta una relación de herramientas manuales así como una relación de herramientas eléctricas pero no presenta maquinarias de limpieza, ni disponibilidad del coordinador-supervisor las 24 horas del día los 365 días al año.

4 PUNTOS: La empresa 4 solo manifiesta que continuarán desarrollando las mismas funciones que la empresa actual subrogando a sus trabajadores pero no detalla herramientas. Sólo manifiesta que se compromete a aportar la maquinaria, equipamiento y herramientas para el correcto funcionamiento.



MEJORAS HASTA 10 PUNTOS

1.- PEQUEÑOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO HASTA 5 PUNTOS.

En la valoración de este apartado tenemos en cuenta la cuantía económica de los trabajos. La valoración de dichos criterios a su vez se establecen de manera proporcional en base a la cuantía económica ofertada.

4,17 PUNTOS: La empresa 1 presenta limpieza de cristales exteriores en fachada principal del pabellón de deportes por medio de personal especializado en trabajos verticales (manifiesta que el centro debe disponer de las instalaciones de seguridad adecuadas y homologadas). Suministro de una pareja de Walkie Talkie (dos parejas como máximo en la duración del contrato). También oferta Auditoría e Informe sobre el estado de las instalaciones. La valoración económica total de estas mejoras asciende a 3.470 €.

4,80 PUNTOS: La empresa 2 oferta limpieza de arquetas, mejoras de carpintería de madera o metálica, trabajos de pintura, indicando que incluye los conceptos de mano de obra y materiales necesarios, con una valoración económica total de 4.000 €.

1,27 PUNTOS: La empresa 3 presenta limpieza de arquetas con una valoración económica total de 1.060,80 €.

5 PUNTOS: La empresa 4 oferta pequeños trabajos de Mantenimiento que detalla en relación con una valoración económica de 2.115 €; Limpieza adicional en zona de baños, vestuarios, pasillos y escaleras interiores en días de eventos especiales, con una valoración de 1.050 €; Señalización, mejoras y revisión en todas las señalizaciones que faciliten el uso de las instalaciones, con una valoración de 1.000 €. La suma total de la valoración económica ofertada es de 4.165 €.

2.- BOLSA DE HORAS DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y DEL PERSONAL DE SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS HASTA 5 PUNTOS

En la valoración de este apartado solo tenemos en cuenta el total de horas ofertadas que estén valoradas económicamente, según lo previsto en la cláusula 8, apartado 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, párrafo segundo. Dichos criterios, a su vez se establecen de manera proporcional en base al total de horas ofertadas.

3,80 PUNTOS: La empresa 1 ofrece bolsa de personal AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DE 114 Horas/año, con una valoración económica de 1.735 €/AÑO. (228 horas en los dos años con valoración de 3.470.-€)

0 PUNTOS: La empresa nº 2, aunque oferta una bolsa de 500 horas del personal de mantenimiento y del personal de servicios de control de accesos, no realiza una valoración económica de las mismas incumpliendo lo previsto en la cláusula 8, apartado 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, párrafo segundo, que indica que "Todas ellas deberán ir valoradas económicamente por el licitador de acuerdo con los precios de mercado,...", por lo que la presente mejora no es susceptible de valoración otorgándole en este apartado cero puntos.

1,66 PUNTOS: La empresa nº 3 ofrece 100 Horas totales a distribuir a lo largo del período de contratación (2 años) con una valoración económica total de 1.028 €.

5 PUNTOS: La empresa nº 4 ofrece bolsa de 300 horas para trabajos de mantenimiento, indicando que es necesario que la demanda de la utilización de las horas se solicite con al menos 48 horas de antelación. Presenta una valoración económica total de 2.668 €.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

En base a lo anterior, las puntuaciones otorgadas de acuerdo con los criterios de adjudicación antes mencionados, son:



| | PLAN DE GESTIÓN HASTA 30 PUNTOS | | MEJORAS HASTA | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------|------------------------|--------------------------------------|---|--------------------------|------------------|
| | MEMORIA DESCRIPTIVA 10 PUNTOS | PROGRAMACIÓN 10 PUNTOS | MEDIOS HUMANOS, MATERIALES 10 PUNTOS | PEQUEÑOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO 5 PUNTOS | BOLSAS DE HORAS 5 PUNTOS | PUNTUACIÓN TOTAL |
| EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L. | 10 | 9 | 9 | 4,17 | 3,8 | 35,97 |
| EULEN, S.A. | 10 | 9 | 7 | 1,27 | 1,66 | 28,93 |
| BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. | 7 | 7 | 8 | 4,8 | | 26,80 |
| NMON CONSULTORES, S.L. | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 24,00 |

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el Técnico Municipal respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por mayoría unánimidad de los miembros.

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, Sra. Villadeamigo Segovia, previamente a la apertura del sobre "DOS", dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación para que puedan asistir al presente acto público, asistiendo D. Antonio Romero en representación de Juan Toscano en representación de UTE EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L. Y EXPERTUS MULTISERVICIOS, S.A y D^a Lara Boza en representación de MNEMON CONSULTORES, S.L.

Por la Presidenta de la Mesa se procede a dar lectura del resultado del informe de valoración del sobre "UNO" y se procede a la apertura de los sobres "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes), dando lectura en voz alta a la documentación presentada, que contiene;

PROPOSICIÓN PRIMERA: UTE EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L. EXPERTUS MULTISERVICIOS, S.A.;

- Proposición económica: 218.396,28€ e IVA por importe de 45.863,22€ para una duración de dos años.
- Estudio económico.

PROPOSICIÓN SEGUNDA: MNEMON CONSULTORES, S.L.

- Proposición económica: 229.399,94€ e IVA por importe de 48.173,98€ para una duración de dos años.
- Estudio económico.

PROPOSICIÓN TERCERA: EULEN, S.A.

- Proposición económica: 218.991,60€ e IVA por importe de 45.988,24€ para una duración de dos años.

PROPOSICIÓN CUARTA: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

- Proposición económica: 207.777,52€ e IVA por importe de 43.633,28€ para una duración de dos años.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el contenido de los sobres "DOS" (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación al Ingeniero Técnico Municipal, D. José Valles Pascual para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.



PUNTO NOVENO.- Otros asuntos que se declaren de urgencia.
No se plantea.

PUNTO DECIMO.- Ruegos y preguntas.

No se plantea ningún ruego ni pregunta.

A continuación, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta la presente Acta que firma conmigo la Secretaria, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

